



SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, ANO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA Y CINCO

Señores, quarenta y cinco, señores el Consejo Justicia, y Real  
Sella, es a vuesa m. D. Joseph, fernandey Alarcón Alcal-  
de m.º. then. por vencia del d.º. propietario, con los Caballeros  
Residuos que firmaron, v.º. con los regulares

Prohibe a todos vobis el memorial que dio en el día de ayer  
el Sr. D. Joseph Iniguez, habiendole tratado para este fin a este  
Ayuntamiento. en fuerza de lo acordado en el día de y de lo man-  
dado por el Sr. D. Joseph fernandey Alarcón, las Lu.º. Alab-  
tios, y vistas por este Ayuntamiento. ve.º. con la forma sig.

El Sr. D. Gen.º. Lopez dijo: Que el alcance que resultó en fa-  
vor del Sr. Joseph Melg.º. y ser por libranzas, que este Ayuntamiento  
há despachado contra el Caudal de los Alabrios, es su voto,  
que se le de satisfacción por el May.º. D. Propio, con la ca-  
lidad que dixiamos. ve.º. reintegrar del Alabrio de dos m.º.  
en libra de labor.

El Sr. D. Juan flores dijo: Que en atencio a que en la cuenta  
tomada por esta V.º. por lo pertenec.º. a el año por el Sr. D. Joseph  
y.º. y quatro con asistencia del Sr. D. Juan Pablo de Sañan  
como Comisario nombrado por ella, resultó de alcance a  
favor del Depo.º. del Alabrio de labor que lo ha sido el  
Sr. D. Joseph Melg.º. por nombram.º. de esta V.º. la cantidad  
de dos mill deientos y tanitros. los que por se se suple  
de proprio Caudal, y otros efectos y.º. cumplir las libran-  
zas que se le despacharon por esta V.º. que consisten de una  
de.º. por lo que para poder proceder a votar, sup.º. al Sr.  
m.º. se dirá mandas, se reconoca el Libro Capitular  
para ver, si se halla o no aprobada la Dna. cuenta por  
esta V.º. y no estando, se trate de su aprobacion, o supro-  
bacion, que en su vista proceata dar su voto, ve.º.